



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintidós

Proceso:	Ejecutivo por alimentos
Demandante	Luz Estrella Naranjo Cardona
Demandado:	Juan Pablo Arias Posada
Radicado	050013110014-2022-00505-00
Decisión	Traslado de excepciones
Auto	1098

Teniendo en cuenta la contestación de la demanda, y que la misma fue presentada dentro del término del traslado, se procederá de conformidad con el artículo 443 del Código General del Proceso, a dejar en traslado por el término de diez (10) días, a disposición de la parte demandante, la misma y las excepciones propuestas, para que se pronuncie sobre estas y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47cb323635dcb5ec90503bc5c6f8beb2b9e9c2c76ca0d35eea5274a88a8570f8**

Documento generado en 28/10/2022 01:58:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>